



UNAP

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

COMUNICADO

Se comunica a todo los Jefes Inmediatos como Decanaturas, Oficinas y Otros de la Universidad Nacional de la Amazonía UNAP que, conforme a lo establecido en el **Artículo 61 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo**, la presentación del documento de **suspensión de vacaciones programadas para el mes de agosto del presente año** del personal administrativo deberá realizarse **como fecha límite hasta el día viernes 11 de julio de 2025**, sin excepción.

Es responsabilidad de los jefes inmediatos coordinar con los servidores, ponerse de acuerdo respecto a la suspensión de las vacaciones, a fin de evitar contratiempos administrativos y garantizar el cumplimiento normativo institucional.

Iquitos, 23 de junio de 2025.

La Jefatura

